



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN
ASESORÍAS EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL
PARA EL PROYECTO "COSTA SALGUERO"**



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

ARTÍCULO 1.- OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de “Servicio Profesional especializado en asesorías de ingeniería estructural para el proyecto ‘Costa Salguero’” con destino a la Dirección General de Proyectos de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

En continuidad con el conjunto urbanístico del Distrito Joven, la propuesta sobre el sector que hoy constituyen los predios de Costa Salguero, busca integrar los distintos desarrollos vigentes mediante una pieza urbana que opere como nexo entre la ciudad y el Río de la Plata.

El paseo público costanero que comienza en la reserva de Ciudad Universitaria y el Parque de la Memoria y continua su desarrollo con la propuesta de Distrito Joven a lo largo de la Costanera Norte.

El predio de referencia, producto de rellenos sanitarios, tienen como delimitación la traza de la avenida costanera Rafael Obligado (Oeste), el borde costero del Río de la Plata hacia el este; la proyección virtual de Av. Sarmiento hacia el norte y deslinde con área portuaria en Dársena F hacia el sur. Asimismo, el Arroyo Ugarteche opera como subdivisión entre los predios de Punta Carrasco y Costa Salguero respectivamente.

El proyecto final a ejecutar, producto de concurso público, queda determinado por tres áreas. La primera de perfil urbanizable, con usos comerciales y paseo contenido; la segunda relacionada con un parque estanco urbano de permanencia y eventual circulación y la tercera, una franja riberena que explora una circulación dinámica, pero con espacios que dan lugar a la contemplación y el esparcimiento.

El emplazamiento urbano se distribuye mediante manzanas que consolidan el frente urbano al río y sirven de nexo entre la ciudad y el borde ribereno. Una franja de plazas funcionará como fuelle entre la franja edilicia y el gran espacio verde. Una promenade de grandes dimensiones permite diversificar los usos del parque; contará con muelle mirador, consistente en la continuación virtual de la calle Salguero en forma de plaza pública que se extiende sobre el río.

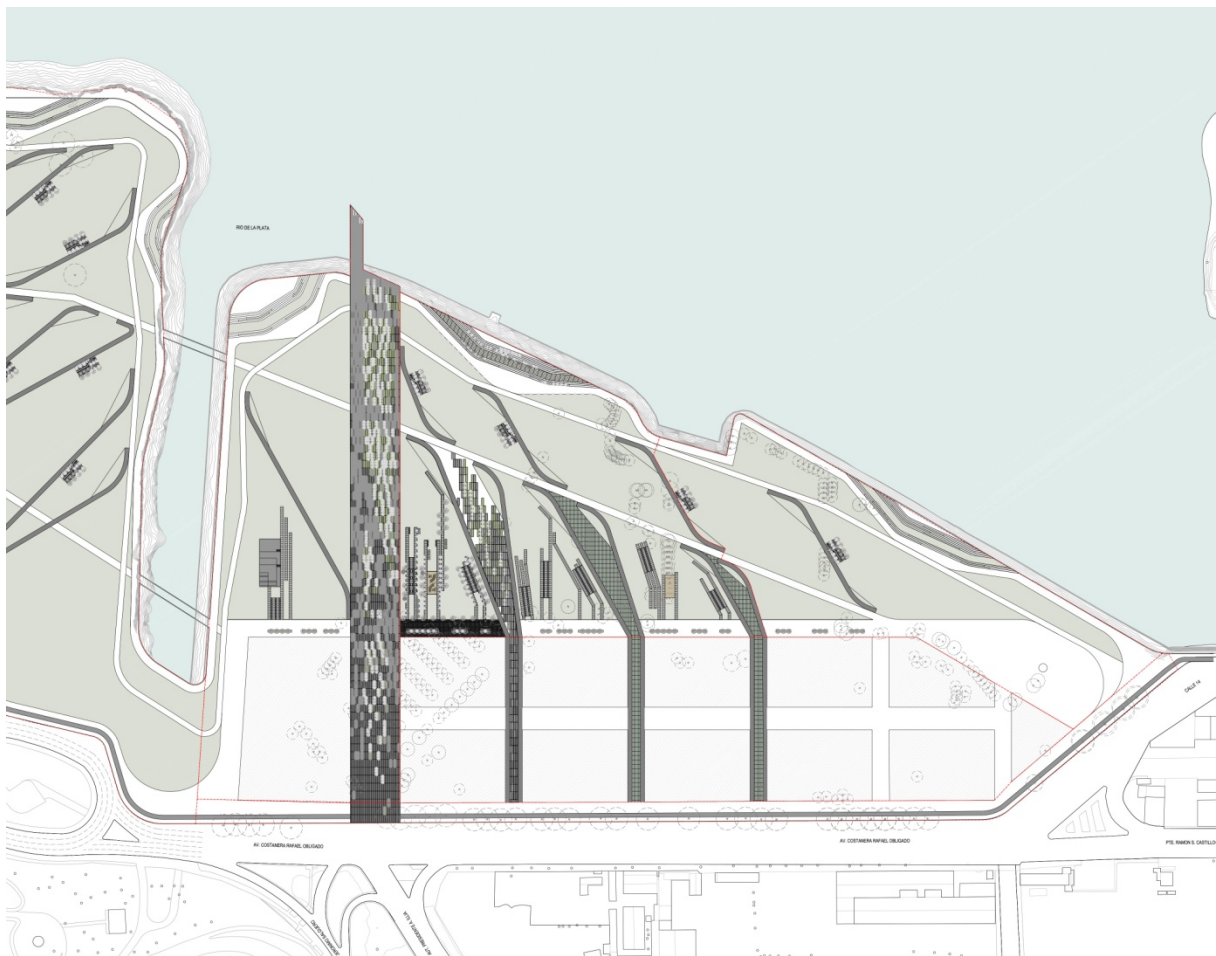
En lo particular, deberá resolverse la estructura del muelle mirador que remata la promenade y los puentes de continuidad costera que facilitan la relación entre los sectores, y dar resolución a los detalles de equipamiento de hormigón in situ que se planteen en el proyecto.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

A fines ilustrativos, se incorpora plano del área aludida:

Predio Costa Salguero:



ARTÍCULO 3.- ALCANCE DEL PROYECTO Y DE LOS TRABAJOS:

El presente proceso está destinado a la contratación de servicios profesionales especializados para la elaboración del anteproyecto de Ingeniería Estructural del proyecto Costa Salguero, específicamente sobre muelle, puentes, y detalles de hormigón que el conjunto necesite.

El marco contractual de estas vinculaciones será el del asesoramiento técnico, desarrollo y elaboración de la documentación licitatoria del anteproyecto de referencia, teniendo en cuenta para ello las indicaciones de la Dirección General de Proyectos de Arquitectura, la



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

normativa vigente y aplicable a cada especialidad y los estándares de calidad utilizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.1 ESTUDIO

ESTUDIO Costa Salguero

Asimismo, se deberá proporcionar servicios técnico profesionales para el diseño global de las instalaciones del/los edificio/s y del/los espacio/s público/s, el desarrollo de sus pliegos de especificaciones técnicas, el cómputo y presupuesto, sobre cada una de las etapas que sean indicadas por la Dirección General. Este desarrollo se ejecutará de forma tal que cada etapa pueda ser independiente de la otra, en función de la ejecución de cuál de ellas resulte solicitada por el órgano contratante.

ARTÍCULO 4. ETAPAS DE TRABAJO DE CADA ESTUDIO

4.1. Etapa de Informe Preliminar y Anteproyecto

En esta etapa se establecerán las necesidades básicas y requisitos fundamentales para el diseño y desarrollo de las instalaciones y análisis generales descriptos más arriba, de acuerdo a datos reales tales como servicios generales, necesidades específicas de consumo y técnicas, materiales y toda la normativa vigente.

4.2. Etapa de predimensionado básico

El desarrollo del predimensionado contemplará y definirá el sistema estructural y predimensionado de las estructuras completas de los edificios. Las tareas incluidas son:

- Esquemas estructurales, comprendiendo la verificación y compatibilidad de las secciones de la estructura con la propuesta de arquitectura.
- Colaboración para la definición de la metodología constructiva recomendable.
- Participación en reuniones de coordinación.
- Memoria descriptiva de la propuesta sugerida.
- Cómputo y presupuesto
- Respuesta a circulares.

ARTICULO 5.-CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR

Los servicios profesionales por contratar abarcan la ejecución de las actividades requeridas en los artículos 3 y 4 del presente Pliego, vinculadas con el proyecto que la Dirección General encargue realizar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

La documentación será entregada en soporte papel y digital, dicho formato será comunicado oportunamente por la DGPARG. Ésta será realizada en base a los datos, planos y demás información provista por la Coordinación del Proyecto, bajo dependencia de la Dirección General de Proyectos de Arquitectura (DGPARG).

El cronograma de entregas (parciales y definitivas) de la documentación a presentar de acuerdo al artículo del presente Pliego, será oportunamente comunicado por la Dirección General de Proyectos de Arquitectura (DGPARG) al adjudicatario/a del proceso.

ARTICULO 6.- ERRORES U OMISIONES

El adjudicatario realizará la documentación técnica en virtud de la documentación técnica que le entregará la DGPARG, si por algún motivo se advierte que la misma contenga algún error, el adjudicatario deberá advertirlo y comunicárselo a la DGPARG.

Si el adjudicatario no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El adjudicatario es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de estos trabajos y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la entrega definitiva.

ARTICULO 7.- COORDINACION DEL TRABAJO

El adjudicatario estudiará la documentación técnica proporcionada como insumo de trabajo, e informará sobre cualquier discrepancia acerca de la misma al GCBA y obtendrá del mismo, instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos. El adjudicatario hará todas las previsiones adecuadas para evitar interferencias.

Todos los cambios requeridos en el trabajo del adjudicatario causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa. El adjudicatario proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en la documentación, completará todo el trabajo a satisfacción de la DGPARG, sin costo adicional para el GCBA.

ARTICULO 8.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A LICITAR



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Esta contratación persigue la provisión de Servicios Profesionales. Por ese motivo, los oferentes deberán cotizar dentro del Rubro: Servicios – Clase 34.02.14 – Servicios de Consultoría en General – Prestado por Persona Jurídica: Renglón 1 Código Item 34.02.014.0001.1 Servicio de Consultoría. Modelo:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ASESORÍAS EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO COSTA SALGUERO"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.